

**Solicito:** participar en el proceso del concurso docente de renovación de contrato en el **código modular n° 140814749** y **código nexus n° 111331C342D8**

**SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MARCO – JAUJA.**

**S.D.:**

Yo, Ingeniero Juan S. CERRON OCHOA con DNI n° 10104561, docente recurro a su despacho para saludarla cordialmente y manifestarle lo siguiente:

- Que de acuerdo a las normativas del proceso de renovación de contrata para el año lectivo 2024 solicito a su persona permitirme participar en dicho concurso en el código modular n° 140814749 y código nexus n° 111331C342D8

**POR LO TANTO:**

Pido a Ud. Señora directora acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar y disponga a quien corresponda admitir mi solicitud.

Marco, 21 de agosto del 2023.



DOCENTE  
Ing. Juan S. CERRON OCHOA

Mg. Juan S. CERRON OCHOA  
DNI n° 10104561

**Adjunto:**

- Resoluciones de contratos año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.
- Grados y títulos
- Experiencias laborales



Resolución Directoral Regional N°

0357 -2023

HUANCAYO,

10 MAR 2023

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 04276237, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CERRON OCHOA, JUAN SILVIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10104561  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/06/1970  
CODIGO MODULAR : 1010104561  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 257431JCOROB F.AFIL : 3/03/1994  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIóN

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D8  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 04276237 N° DE FOLIOS : 17  
REFERENCIA : OFICIO N° 6218-2022-DG-IESTP/M, PROVEIDO N° 177-2023-DREJ-DGP, REG. N° 898-COOPER-DREJ-2023.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023  
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM  
LOHT/DG  
GRV/JGADM  
KLV/M/DAJ  
JET/COOPER  
EAAS/PSPI

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hoy a 17.0 MAR 2023

CPC. LIZ ESCOBAR ZARRO CHIMBARÍ  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

"Movemos de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Aliado del Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional"



**Resolución Directoral Regional N° 0578 -2022**

**HUANCAYO, 15 MAR. 2022**

**Valde,** el Informe Final del Comité organizador Comisión Pública de Contratación Directa y el documento administrativo N° 0000004, que se acompaña.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 2012, Ley de Incentivos y Fomento de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 00001189820, regulan la creación permanente, gestión académica, gestión, supervisión y funcionamiento de Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicas y privadas, así como a docentes de la misma pertenecientes de las instancias de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior pública.

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 040201189820, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Directa en las instancias de Educación Superior Pública", modificada por Resolución de Dirección General N° 040201189820, Resolución de Dirección General N° 040201189820 y Resolución Ministerial N° 000201189820, en cuyo ámbito se encuentran las instancias de Educación Superior Pedagógica en las instancias de Educación Superior Tecnológica correspondientes de Educación y las instancias de Educación Superior de Formación Artística.

Que mediante Resolución ministerial N° 000201189820, se aprueba el Documento Normativo denominado "Suplementos que regulan el proceso de contratación de docentes, docentes y docentes y de renovación de docentes en las instancias de Educación Superior Tecnológica pública" por el señor, Documento Normativo, el cual otorga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000201189820 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 000201189820, así como el artículo 2 del Documento Normativo en materia de los Institutos de Educación Superior Pedagógica pública de las instancias de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Dirección General N° 040201189820 y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000201189820, se aprueba la Norma Técnica denominada "Suplementos que Regulan el Concurso Público de Contratación Directa en las instancias de Educación Superior Pedagógica Pública", la Norma que establece las normas, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, en cumplimiento de garantizar el servicio educativo de calidad en las instancias de Educación Superior Pedagógica pública, a su vez otorga la Resolución Directoral N° 000201189820 y modifica a dicho artículo de los artículos de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Dirección General N° 040201189820, modificada por Resoluciones de Dirección General N° 040201189820 y N° 000201189820.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 040201189820, se aprueba el Documento Normativo denominado "Suplementos que regulan el proceso de selección de docentes docentes en las instancias de Educación Superior Pedagógica pública" el mismo que establece las normas, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de selección de docentes por el proceso de garantía el servicio educativo de calidad en las instancias de Educación Superior Pedagógica pública, a su vez otorga el proceso de la Resolución Directoral N° 000201189820 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 000201189820.

Que, el contenido de contratación de docentes que se otorga en la Norma Técnica denominada "Suplementos que Regulan el Concurso Público de Contratación Directa en las instancias de Educación Superior Pedagógica Pública" N° 000201189820.

Que a favor del contrato de servicio docente sujeta por el candidato ganador y/o ganador del concurso final, se documentará para su proceso de selección correspondiente.

Que, de acuerdo con el artículo Documento Normativo, el Comité Organizador de Selección y el Comité Organizador de Selección de Docentes de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Dirección General N° 040201189820.

Que, de conformidad con la Ley N° 2012 Ley de Incentivos y Fomento de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 00001189820, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 2012 y la Resolución Directoral N° 000201189820, la Resolución Directoral N° 040201189820, la Resolución Directoral N° 040201189820 y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 000201189820 y la Resolución de Dirección General N° 040201189820, modificada por las Resoluciones de Dirección General N° 040201189820, N° 000201189820 y Resolución Ministerial N° 000201189820.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales sueltos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CERRON OCHOA, JUAN SILVO
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 18184881
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	26/06/1970
CODIGO MODULAR	101004881
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRAL
CUISSP	257431JCOR08 - F.A.P.L. - 3801084
FORMACION ACADÉMICA	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	PROGRAMA DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION COMPUTACION

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	EST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE LA PLAZA	111321C34208
CARGO	DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE	FAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	81884884
REFERENCIA	N° DE FOLIO: 289 OFICIO N° 0039-2022-DG-ESTP/M, PROVIDO N° 0009-2022-DREJ-DGP-CESE, REG. N° 1065-COOPER-DREJ-2022
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 1 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2.- Atender a la codificación presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese

**Original Firmado**

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERNÓN  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECCIONAL IV  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

La que tiene fecha a las 10:11 horas del

15 MAR. 2022

*G. Olivera*

AB. ELIZABETH DEL ROSARIO BARRERA  
SECRETARÍA GENERAL - DREJ

DAGC/DREJ  
H/OCCUION/DG  
MROC/COOPER  
SASIP/S.P.I

*DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



*Resolución Directoral Regional N° 0743 -2021*

HUANCAYO, **15 ABR. 2021**

Vistos, el informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04737901-2021-DREJ, que se acompaña:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### **1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	:	CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10104561
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/06/1970
CODIGO MODULAR	:	1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISP	:	257431JCORO8 F.AFIL : 3/03/1994
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, REG. A767889
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D8  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 04737901-2021-DREJ Nº DE FOLIOS : 196  
REFERENCIA : PROVEIDO Nº 330-2021-DREJ-DGP Y OFICIO Nº 047-2021-DG-I.E.S.T.P.  
"M" Y REG. Nº 961-2021-COOPER-DREJ  
VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 07/04/2021 hasta el 31/12/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.


Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

**LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines.

Hoy, **15 ABR 2021**

  
-----  
CFC **CÉSAR PIETRO CHAMPINARI**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUANCAYO

BCL/DREJ  
SPA/DADM  
EAAS/COOPER  
NLS/PAD





*Resolución Directoral Regional N°* 0664 -2020  
HUANCAYO. 06 ABR. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°04096601 - 2020, que se acompaña,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos, exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 006-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 10104561
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 26/06/1978
CODIGO MODULAR	: 1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRAL
CUISP	: 257431JCOR08 F.AFIL : 01101/1900
FORMACIÓN ACADEMICA	: INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION A767889
PROGRAMA DE ESTUDIOS	: COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	: IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE PLAZA	: 111331C34208
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 04091601	N° DE FOLIOS	: 141
REFERENCIA	: OFICIO N° 040-2020-DG-IESTP"M", PROVEIDO N° 117-2020-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1161-COOPER-DREJ-2020		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020		
NIVELGRUPO REMUNERATIVO:	: Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Añéctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

LIC. DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

En que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines.  
Hyo. 06 ABR. 2020

CPC LIC. LINDA D. PIZARRO CHIBIMARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HURACANO

DREJIOFSM  
COOPERACMS  
P.S.P. JVEAAS  
01.04.2020



*Resolución Directoral Regional N°* **0831** *-2019*

HUANCAYO, **20 MAR. 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03170299, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CERRON OCHOA, JUAN SILVIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10104561  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/06/1970  
CODIGO MODULAR : 1010104561  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 257431JCOR08 F.AFIL : 01/01/1900  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION A767889  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : COMPUTACION E INFORMÁTICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C342D8  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 03170299 N° DE FOLIOS : 147  
REFERENCIA : OFICIO N° 020-2019-DG-I.E.S.T.P.M\*, PROVEIDO N° 062-2019-DREJ-DGP-CESU,  
REG. N° 996-COOPER-DREJ-2019  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º,** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

*Original Firmado*

**MG. HECTOR CHAVEZ MELCHOR**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

DREJHCHM  
COORD. PERL/VGZ  
P.S.P. INEAAS  
14.03.2019

que transcribo a Ud. para su  
notificación y demás fines  
f) 0 20 MAR. 2019

*[Firma]*  
C. LUCAS PIZARRO CHRISTIANI  
EFECTUADA ANTES DE LAS 12:00 PM  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUARANO



*Resolución Directoral Regional N° 0419* -2018

HUANCAYO, 14 MAR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10104561
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/06/1970
CÓDIGO MODULAR	:	1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISP	:	257431JCOR08
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
ESPECIALIDAD	:	A767889

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CÓDIGO DE PLAZA	:	111331C342D8
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU	N° DE FOLIOS	:	91
REFERENCIA	:	OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 935-COOPER-DREJ-2018.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

que transcribe a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
r.p.d. 14 MAR. 2018

MG. LIZ BERTHA CÁRDAS CHAMPAR  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
PERU/2018

DREJMGGN  
COORD. PERMIGVB  
TEC. ADM. I/EAAS



12 MARZO 2022  
*J. S. Cerrón Ochoa*

REPUBLICA DEL PERÚ

# Universidad Nacional del Centro del Perú

ESCUELA DE POSGRADO  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad*

Por cuanto: *El Consejo de la Escuela de Posgrado, Ciencias de la Administración*

*Maestría en Administración Mención Gestión de Proyectos Públicos y Privados*

*ha otorgado el Grado Académico de:*

**Maestro en Administración - Mención en Gestión de Proyectos Públicos y Privados**

a Don (ña)

**JUAN SILVIO CERRON OCHOA**

Por tanto: *El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en *Huancayo*, a los *14* días de *marzo* de *2022*



*Victorina Sánchez*  
VICEDIRECTOR GENERAL  
VICEDIRECTORA GENERAL



*J. S. Cerrón Ochoa*  
SECRETARIO GENERAL (T)



*J. S. Cerrón Ochoa*  
SECRETARIO GENERAL (T)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA, que las firmas del:

Rector: Dr. AMADOR GONZALEZ VELAZQUEZ SANCHEZ y del  
Director: Dr. ALBA ROSARIO CARRERA MONTAÑO de la  
Escuela de Posgrado son auténticas.

Huancayo, 22 DE MARZO DE 2022



*[Handwritten Signature]*  
ALBA ROSARIO CARRERA MONTAÑO  
DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	D10		Nº		10104561
TIPO DE DOCUMENTO	Del <input checked="" type="checkbox"/> X	Cond. de Emisión			
ABREVIATURA GRADO O TÍTULO	M <input checked="" type="checkbox"/> X	D			
MEJALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	Título de Investigador	Integrante de tesis	<input checked="" type="checkbox"/> X		
MEJALIDAD DE ESTUDIOS	P <input checked="" type="checkbox"/> X	S	D		
Nº DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GRADO O TÍTULO	1441-CU-2022				
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	En 14	mes 03	de 2022		
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O <input checked="" type="checkbox"/> X	D	Fecha de diploma duplicado		
LIBRO	003				
FOLIO	414				
REGISTRO	229				
Nº DE DIPLOMA	0001401				



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



UNUCP-0001401-PO





REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 16 de

Mayo del 2008 acordó

Confiar al

Título Profesional de

**Ingeniero de Sistemas y Computación**

**JUAN SILVIO CERRON OCHOA**

a Don(ña)

Por Tanto:

Se le expide el presente *Diplomata* por lo que se le otorgan los derechos que le

corresponden de acuerdo a la Ley de la Nación lo acordado.

Dado y firmado en Huanuco, 17 de Mayo del 2008



*Quiroga*



*M. C.*

*El Diploma de Grado Profesional*

*Inscrito con el Registro Nro. 160200000200*

*Libro Nro. 11-F*

*Folio Nro. 124*

*Resolución N° 266-2008-CEU*

*Huancayo, 17 de Marzo del 2008*



Universidad Peruana Los Andes

*[Signature]*  
RICHARD VÉTOR JULIO VILLARREAL SQUILLATO  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CERTIFICA Que, el presente Diploma N° ANDES de Grado Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION emitido por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 266-2008-CEU a Don JULIO BRUNO CORONADO OCHOA registrado con el N° 160200000200, folio N° 124 Libro N° 11-F es autógrafo así como los sellos y las firmas son auténticos y corresponden a las autoridades de la fecha de su expedición.

Huancayo, 17 de Marzo del 2008



*[Signature]*  
RICHARD VÉTOR JULIO VILLARREAL SQUILLATO  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 13880554

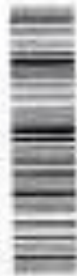


La presente fue emitida de la Universidad Peruana LOS ANDES en la ley que le precede sobre suscripción en el acta de suscripción de los sellos y firmas de las autoridades de la fecha de su expedición.

Huancayo, 03... de Abril de 2008

*[Signature]*  
RICHARD VÉTOR JULIO VILLARREAL SQUILLATO  
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A 757065



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Escrito:

El Consejo Universitario en sesión del 26 de Julio de 2006 acordó

conferir al Bracho Académico de:

**Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación**

**Juan Silvio Cerron Ochoa**

a don(a/s)

Por Tanto:

Se le expide el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación le corresponden.

Dado y firmado en Huaran, 31 de Julio del 2006



*Juan Silvio Cerron Ochoa*



*Juan Silvio Cerron Ochoa*



## CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LA MERCED", PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

CERTIFICA:

Que, el ING. JUAN SILVIO CERRON OCHOA, identificado con DNI N° 10104561, laboró en esta Casa Superior de estudios en calidad de Docente contratado del Taller de Computación e Informática, a partir del 02 de abril al 25 de julio de 2013 y del 05 de agosto al 20 de diciembre de 2013, habiendo dictado en las Carreras Profesionales de Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica y Contabilidad, los siguientes Módulos:

- Paquete Office 2013.
- PDT
- SISCONT ORO
- SISCONTASIS
- SIAF
- AUTOCAD 2013 básico e intermedio.

Durante su permanencia demostró ser un profesional responsable, cumpliendo con las funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

La Merced, 30 de diciembre de 2013.

R219/DG  
Pp/SDG  
C.C. Archivo



  
Ing. Evelyn Z. Jara Alvarado  
C.I. Nº 508554558  
DIRECTORA GENERAL



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

## CERTIFICADO

Que el (la) **ING. CERRON OCHOA JUAN SILVIO** presta servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado Adhucivo a la **FACULTAD DE INGENIERÍA** en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTABILIDAD Y FINANZAS					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS II
2015-II	TC	06/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS I
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS II
ADMINISTRACION Y SISTEMAS					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-II	TC	01/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL
ADMINISTRACION / CONTABILIDAD					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONFERENCIO (CENTRO DEL MUNDO TRABAJO)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONFERENCIO (CENTRO DEL MUNDO TRABAJO)
					CONFERENCIO (CENTRO DEL MUNDO TRABAJO)

### FACULTAD DE INGENIERIA

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION					
Ciclo Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					TALLER TECNICO I - INGENIERIA DE COMPUTACION
					TALLER TECNICO II - INGENIERIA DE COMPUTACION
2015-II	TC	01/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					INVESTIGACION OPERATIVA I
					TALLER TECNICO II - INGENIERIA DE COMPUTACION



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

	VALLES TIBREDO IV ADMINISTRACION Y REPARACION DE SERVIDORES DE COMPUTADORAS
--	---

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado (a)

Huancayo, 13 de febrero de 2016



*[Firma]*  
Dr. Mónica Z. Cabello Carrero  
Jefe de la Oficina Universitaria de Personal

